



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

**PLAN DE DESESCALADA Y BUENAS PRÁCTICAS PARA LA
REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO.**
CRISIS COVID-19

Consorci Provincial de Bombers de València

Fecha: 05.05.20



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

ÍNDICE

1. Objeto y ámbito 2
2. Desarrollo y Fases..... 2
3. Antes de ir al trabajo..... 3
4. Desplazamientos al trabajo..... 4
5. Medidas de higiene en el centro de trabajo..... 5
6. Medidas de higiene personal y otras recomendaciones para reducir el riesgo de contagio ..6
6.1 Evaluación específica del riesgo de exposición a SARS-CoV-2 en el personal del CPBV7
7. Medidas organizativas específicas para el personal operativo..... 9
8. Reordenación de la actividad para el personal de servicios administrativos (servicios centrales y parques)..... 14
9. Medidas para el trabajo presencial en oficinas centrales y atención al público 14
10. Fuentes de información..... 16
11. Anexo I 17

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: https://sede.bombersdv.es/verifirma



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA

CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

1. Objeto y ámbito

El ámbito de este Plan tiene por **objeto** servir de marco general que garantice la homogeneidad a la hora de establecer normas de carácter preventivo durante la “desescalada” gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y el contacto social adoptadas hasta la fecha, garantizando siempre la protección de la salud del personal empleado público frente a la exposición al coronavirus SARS-CoV-2.

Todo ello teniendo siempre en cuenta la aplicación de las instrucciones y protocolos que se establezcan desde las autoridades sanitarias y su actualización.

El **ámbito** de esta Instrucción Técnica son los distintos colectivos que conforman la plantilla del CPBV.

2. Desarrollo y Fases

Tal y como queda señalado en las normas a nivel estatal, el proceso de desescalada ha de ser gradual, asimétrico y adaptable a los cambios de orientación necesarios en función de la evolución de los datos epidemiológicos y del impacto de las medidas adoptadas.

La previsión del proceso de desescalada se configura en tres fases.

Las fechas temporales orientativas del inicio de estas fases quedaran establecidas utilizando los indicadores epidemiológicos que la administración competente determine, pudiendo complementarse con aquellos criterios que previa aprobación por parte del Comité de Seguridad y Salud Laboral, en adelante CSSL, a propuesta del Gabinete de Crisis, se ajusten a la situación del CPBV.

En función de los datos epidemiológicos obtenidos tras la realización de pruebas diagnósticas a los distintos colectivos, y los indicadores que se determinen, se podrán modificar aspectos relacionados con la organización del trabajo que les sea de aplicación para una mejor distribución de los recursos.



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

3. Antes de ir al trabajo

1. Si presentas **SÍNTOMAS** de tos, fiebre o dificultad al respirar que pudieran estar asociados con la COVID-19 **no debes acudir al trabajo**.

Deberás contactar con tu Centro de Salud o con la línea 900 300 555 para comunicar la situación diciendo que perteneces a un servicio esencial y a continuación comunicarás con cualquiera de los dos técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Consorcio siguiendo a continuación sus instrucciones.

2. Si eres conviviente, familiar o persona que haya estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba SÍNTOMAS a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos

ó

Si has proporcionado cuidados mientras el caso presentaba SÍNTOMAS sin utilización de las medidas de protección adecuadas,

Se considera que has tenido un CONTACTO ESTRECHO, por lo que deberás contactar con tu Centro de Salud o con la línea 900 300 555 para comunicar la situación diciendo que perteneces a un servicio esencial y a continuación comunicarás con cualquiera de los dos técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Consorcio siguiendo a continuación sus instrucciones.

3. Si has estado en el mismo lugar que un caso, SIN que el caso presentara SÍNTOMAS,

ó

Has estado en el mismo lugar que un caso que Sí presentara SÍNTOMAS, pero sin haberle proporcionado cuidados ni haber estado a una distancia menor de 2 metros.

Se considera que has tenido un CONTACTO CASUAL, por lo que antes de acudir al trabajo deberás contactar con tu Centro de Salud o con la línea 900 300 555 para comunicar la situación diciendo que perteneces a un servicio esencial y a continuación comunicarás con cualquiera de los dos técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Consorcio siguiendo a continuación sus instrucciones.



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA

CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

4. Si te encuentras dentro del personal catalogado como **VULNERABLE** para COVID-19 y no has sido considerado/a hasta ahora como persona especialmente sensible al coronavirus SARS-CoV-2 por padecer:

- Diabetes
- Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión
- Enfermedad pulmonar crónica
- Inmunodeficiencia
- Cáncer en fase de tratamiento activo
- Embarazo
- Personal mayor de 60 años

Deberás ponerte en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Consorcio, para que valore tu situación como especialmente sensible, de conformidad con la evaluación específica del riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el personal del CPBV (Anexo I). Se evaluará la situación y se determinará si corresponde alguna adaptación de tu puesto de trabajo, la realización de teletrabajo o la tramitación de una PREL (prestación riesgo embarazo lactancia) o una IT (incapacidad temporal) como trabajador especialmente sensible.

4. Desplazamientos al trabajo

1. Siempre que puedas, **prioriza** las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el **transporte individual**.
2. Si vas al trabajo andando, en bicicleta o moto, no es necesario que lleves mascarilla. Guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.
3. En los viajes en transporte público guarda la distancia interpersonal con tus compañeros de viaje; el uso de mascarillas que cubran nariz y boca es obligatorio.
4. Si vas al trabajo en transporte privado particular y/o en transporte privado complementario de personas en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrás desplazarte con dos personas por cada fila de asientos, siempre que se utilicen mascarillas y se respete la máxima distancia posible entre los ocupantes.



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA

CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

5. Medidas de higiene en el centro de trabajo

1. Se deben realizar **tareas de ventilación** periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
2. Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los **sistemas de climatización** para renovar el aire de manera más habitual. De la limpieza de estos elementos, se hará cargo una empresa externa.
3. Se están reforzando las **tareas de limpieza** en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por los empleados, desde mandos de vehículos a mesas y ordenadores y zonas comunes (escaleras, pasillos, vestuarios, servicios higiénicos, etc.).
4. Es necesario **limpiar** el área de trabajo usada por un/a empleado/a en cada **cambio de turno**.
5. Se recomienda el **uso individualizado de herramientas** y otros equipos de trabajo, debiendo desinfectarse tras su utilización. Cuando el uso de herramientas u otros equipos no sea exclusivo de un solo empleado público, se desinfectarán entre usos.
6. Es preciso **proveer** a los empleados públicos **de los productos de higiene** necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta.

La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección, por lo que el Consorcio se deberá asegurar la disponibilidad de agua, jabón, mascarillas (en aquellos puestos de trabajo como Registro, almacén y servicios operativos que las necesiten), toallas de papel desechables y soluciones hidroalcohólicas (dispensadores), junto al cumplimiento de las medidas de higiene recomendadas a la hora de toser, estornudar o evitar tocarse cara y ojos ("etiqueta respiratoria").

En relación a los geles hidroalcohólicos, se recomienda su puesta a disposición, como medida complementaria, a la entrada de aquellos ámbitos o puestos de trabajo con un mayor volumen de afluencia de público, densidad de ocupación o mayor distancia de dichos puestos a los lavabos, manteniendo su suministro.

7. Se adoptarán medidas para **evitar el contacto con superficies** que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, etc.).



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA

CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

8. Se tomarán las medidas adecuadas para posibilitar el **distanciamiento social** de 2 metros y asegurar que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes, y se deberá mantener la distancia social en el uso de escaleras en los cruces entre personas. Si ello no es posible se establecerá el orden de paso.
9. En el caso concreto de oficinas centrales, se limitará el aforo del comedor del Cocherón y zonas similares, en caso de que su uso sea necesario por el personal, para garantizar la distancia. Se cumplirán los consejos indicados en la cartelería que se muestra en su entrada.
10. Se dispondrán en los tablones de anuncios de todos los centros de trabajo y en las salas de espera o recepciones, **carteles informativos** sobre higiene de manos y medidas sobre la prevención del contagio por vías respiratorias.

6. Medidas de higiene personal y otras recomendaciones para reducir el riesgo de contagio

1. Cumple con todas las medidas de prevención establecidas por el Consorcio. Especialmente, **utilizando los EPI's** que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Mantén siempre que sea posible la **distancia interpersonal** (aprox. 2 metros).
3. **Evita el saludo** con contacto **físico**, incluido el dar la mano.
4. **Evita**, en la medida de lo posible, **utilizar equipos, herramientas y dispositivos de otros trabajadores**. En caso de que sea necesario, aumenta las medidas de precaución y, si puedes, desinfectalos antes de usarlos. Si no es posible, lávate las manos inmediatamente después de haberlos usado.
5. **Lávate frecuentemente las manos** con agua y jabón (tratando de que cada lavado dure al menos 40 segundos) o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas, así como antes del acceso a salas comunes (sala de descanso, comedores, etc.).

Se recomienda el lavado al inicio y fin del turno de trabajo, así como antes y después del contacto con las personas. Así mismo, se recomienda que, al finalizar el turno, el personal de intervención se duche en el centro de trabajo.

6. **Cúbrete la nariz y la boca** con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

7. **Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.**
8. **Facilita el trabajo al personal de limpieza** cuando abandones tu puesto, despejando lo máximo posible.
9. Tira cualquier **desecho** de higiene personal -especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las **papeleras o contenedores habilitados**.
10. **Si empiezas a notar síntomas**, avisa a tus superiores, colócate una mascarilla quirúrgica, extrema las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras estés en el puesto de trabajo y contacta de inmediato con el servicio de prevención de riesgos laborales del Consorcio, tu médico de atención primaria o con el teléfono de atención a la COVID-19 de la comunidad autónoma.
11. No es imprescindible usar mascarilla durante la jornada laboral si el tipo de trabajo no lo requiere y si mantienes la distancia interpersonal.
12. No se recomienda el uso de guantes de forma generalizada por parte del personal.

Los responsables de cada unidad de trabajo deberán velar por el estricto cumplimiento de estas normas por parte del personal a su cargo.

6.1 Evaluación específica del riesgo de exposición a SARS-CoV-2 en el personal del CPBV

El procedimiento para la evaluación específica del riesgo de exposición al COVID-19 en el personal del Consorcio figura como ANEXO I a este documento.

Paralelamente, se está llevando a cabo el siguiente estudio:

- La identificación de los recursos humanos disponibles en el CPBV y el estado de sus puestos de trabajo y sus actividades prioritarias:
 - Trabajadores/as vulnerables y/o sensibles
 - Trabajadores/as de los que se requiera el cuidado de algún familiar.
 - Trabajadores/as especiales situaciones de incorporación.
- La detección de los servicios esenciales en el centro de trabajo y aquellos puestos de trabajo prioritarios que garanticen la continuidad de la actividad.



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

- La identificación de los recursos materiales y de las condiciones de seguridad necesarias en el centro de trabajo.

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<https://sede.bombersdv.es/verifirma>

5mRizC5-bLnA0LPA*éGQKzhs+ZPmDFtQI3XASig



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

7. Medidas organizativas específicas para el personal operativo

FASE I

CONDICIONES GENERALES.

Durante la estancia en parque, siempre que se garantice la distancia social de 2 metros, no es necesario el uso de **maskarilla** quirúrgica ni **guantes**. Solo se recomienda, para cuando no se pueda garantizar esta distancia mínima de seguridad.

Deberá mantenerse la máxima ventilación natural cuando se permanezca en espacios cerrados.

En principio, si se hace un uso puntual de la mascarilla, se podrá reutilizar durante todo el turno de la guardia. En cualquier caso, se mantendrá de forma estricta el distanciamiento social de 2 metros.

En cuanto al uso de los dormitorios, dado que en las instalaciones actuales la distancia de 2 metros, en algunos casos es difícil de mantener, se autoriza el uso de otras dependencias del parque durante las horas nocturnas, éstas quedarán libres y disponibles para su uso habitual a la hora del relevo.

Queda anulada la parte de la instrucción IDT.20.010 en relación con el **uso de gimnasios**, quedando autorizado su uso con las siguientes **condiciones**:

- Máximo 2 personas al mismo tiempo.
- Con ventilación natural.
- Se permite ubicar bicicletas estáticas, remos y máquinas elípticas. Estas medidas se aplicarán en espacios amplios y descubiertos fuera del gimnasio para uso del personal de guardia, siempre manteniendo la distancia de seguridad y el resto de medidas preventivas.
- Todos los equipos e instalaciones utilizados, serán desinfectados antes y después de su uso.
- Todos los equipos se recogerán a su lugar de origen tras finalizar.

Prácticas y Formación

Durante esta fase, se permite la realización de actividades prácticas de formación dentro de los parques utilizando en cada caso los lugares establecidos al efecto. En los casos de formación teórica (aula), se mantendrán las distancias y medidas de seguridad establecidas con carácter general. En los casos de prácticas, el personal deberá utilizar los EPI's específicos para evitar contagios, así como seguir las recomendaciones elaboradas por la unidad de PRL, principalmente la de mantener en lo posible las máximas distancias.



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

Homogenización de personal en Zonas

Con el fin de restablecer la homogeneidad del personal de turno en las diferentes zonas, los jefes de zona y parque podrán reestructurar los mismos, en una sola vez, al igual que se hizo al inicio de la pandemia.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

Bomberos, cabos y sargentos.

Queda anulada la parte de la instrucción IDT.20.010 en relación a “el personal que exceda de los mínimos indicados será destinado a su domicilio quedando localizable durante su turno de guardia, por si fuera requerida su presencia en parque”.

A partir de la activación de la Fase I, las dotaciones que en parque estén sobre mínimos **podrán** solicitar permisos (AGP's, PVA's, PAT's, etc.), que serán autorizados o no, siguiendo los criterios habituales del Consorcio, siempre que no implique la movilidad de personal entre parques y/o turnos. En el caso en que, a pesar de los posibles permisos, la guardia quede sobre mínimos, este personal quedará en situación de localizable.

Durante esta fase, y mientras no existan indicadores definidos, con el fin de seguir manteniendo en la medida de lo posible “grupos cerrados”, se continúa sin autorizar **cambios de guardia** entre turnos ni parques. Por este mismo motivo las funciones de sargento y cabos que se pudieran producir se seguirán realizando dentro del mismo turno.

Centro de Comunicaciones

Operadores

Por las mismas razones que en el caso del colectivo de bomberos, cabos y sargentos, les será de aplicación las mismas medidas, es decir, queda en suspenso la instrucción IDT.20.010 en relación a “el personal que exceda de los mínimos indicados será destinado a su domicilio quedando localizable durante su turno de guardia, por si fuera requerida su presencia en el CCC”.

A partir de la activación de la Fase I, las dotaciones que en CCC estén “sobre mínimos” **podrán** solicitar permisos (AGP's, PVA's, PAT's, etc.), que serán autorizados o no, siguiendo los criterios habituales en el Consorcio, siempre que no implique la movilidad de personal entre turnos. En el caso en que, a pesar de los posibles permisos, la guardia quede sobre mínimos, este personal quedará en situación de localizable.

Coordinadores Jefes de Sala

Dado que se integran en el mismo grupo de riesgo que los operadores, se mantiene durante esta fase la restricción a efectuar cambios de guardia o permisos, en aras de no implicar al correturnos, quedando anuladas las libranzas.



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA

CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

Coordinadores Forestales

Este colectivo no mantiene contactos directos con el personal de la guardia y se configura como un “grupo de riesgo aislado”, en aras de ir recobrando la normalidad se autorizan los cambios de guardia y los permisos que pudieran solicitarse.

Técnicos Forestales

Este colectivo no mantiene contactos directos con el personal de guardia y se configura como un “grupo de riesgo aislado”, en aras de ir recobrando la normalidad se autorizan en la medida de lo posible los cambios de guardia y los permisos que pudieran solicitarse.

Jefes de Parque

Dado que este colectivo no mantiene contactos directos con el personal de guardia y se configura como un “grupo de riesgo aislado”, en aras de ir recobrando la normalidad se autorizan en la medida de lo posible, los permisos que pudieran solicitarse.

Oficiales de Guardia

Dado que este colectivo, en la actualidad, no mantiene contactos directos con el personal de guardia y dispone de un cuadrante particular, se configura como un “grupo de riesgo aislado”, en aras de ir recobrando la normalidad se autorizan en la medida de lo posible, las libranzas y permisos por cuadrante que correspondan.

Personal auxiliar parques:

Se mantienen los mismos criterios que hasta el momento

Bomberos Voluntarios:

Se mantienen los mismos criterios que hasta el momento

FASE II

CONDICIONES GENERALES.

Se mantienen los criterios de la Fase I. En función de las posibles instrucciones emitidas por la Administración General del Estado, en adelante AGE o los indicadores que se valoren y que afecten al CPBV, estos se podrán variar, ajustándose a las mismas.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

Bomberos, cabos y sargentos

De darse los indicadores adecuados, quedaría anulada la parte de la instrucción IDT.20.007 en relación a la restricción de la movilidad entre parques. En esta fase, se permitiría la movilidad del personal de un mismo turno entre los parques de la zona.



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

Centro de Comunicaciones

Tanto para **Operadores** como para **Coordinadores Jefes de Sala** se mantienen los mismos criterios que en la Fase I.

Coordinadores Forestales

Se mantendrán los mismos criterios que en la fase anterior

Técnicos Forestales

Se mantendrán los mismos criterios que en la fase anterior

Jefes de Parque

Se mantendrán los mismos criterios que en la fase anterior

Oficiales de Guardia

Se mantendrán los mismos criterios que en la fase anterior

Personal auxiliar parques

De darse los indicadores adecuados, quedaría anulada la parte de la instrucción IDT.20.010 **en lo que hace referencia** al personal del área de mantenimiento del **parque de Paterna** volviendo a su jornada habitual de trabajo.

Con respecto al resto, quedará definido bajo las mismas condiciones que el personal administrativo.

A la incorporación de este personal, se mantendrán los criterios actuales de no utilización de zonas comunes de parque.

Parques de Voluntarios

Se mantienen los mismos criterios que en la fase anterior.

FASE III

CONDICIONES GENERALES

Se mantienen los criterios de la Fase 2. En función de las posibles instrucciones emitidas por la AGE o los indicadores que se valoren y que afecten al CPBV, estos se podrán variar, ajustándose a las mismas.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

Bomberos, cabos y sargentos

De darse los indicadores adecuados, quedaría anulada la parte de la instrucción IDT.20.007 en relación a la restricción de la movilidad entre parques y de cambios de turno/guardia. Así mismo, el personal sobre mínimos deberá permanecer en la guardia.



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

Centro de Comunicaciones

Operadores

De darse los indicadores adecuados, quedaría anulada la parte de la instrucción IDT.20.007 en relación a la restricción de efectuar cambios de turno. Así mismo, el personal sobre mínimos deberá permanecer en la guardia.

Coordinadores Jefes de Sala

De darse los indicadores adecuados, quedaría anulada la parte de la instrucción IDT.20.007 en relación a la restricción de efectuar cambios de turno y solicitar permisos. Así mismo, en el caso de haber personal sobre mínimos deberá permanecer en la guardia.

Coordinadores Forestales

De darse los indicadores adecuados, quedaría anulada la parte de la instrucción IDT.20.012 en relación a las restricciones de acceso y uso de las instalaciones de parque.

Técnicos Forestales

De darse los indicadores adecuados, quedaría anulada la parte de la instrucción IDT.20.012 en relación a las restricciones de acceso y uso de las instalaciones de parque.

Jefes de Parque

De darse los indicadores adecuados, quedaría anulada la parte de la instrucción IDT.20.009 que hace referencia a evitar desplazamientos entre parque y compartir zonas comunes con el personal de guardia. Entendiendo la anterior también cuando se ejerzan como jefes de sector.

Oficiales de Guardia

De darse los indicadores adecuados, quedaría anulada la parte de la instrucción IDT.20.009 que hace referencia a evitar desplazamientos a parques y la parte de la instrucción IDT.20.007 en relación a la restricción de efectuar cambios de turno y solicitar permisos.

Personal auxiliar parques

Se mantienen como en la Fase 2

Parques de Voluntarios

De darse los indicadores adecuados, quedaría anulada la parte de la notificación de 18/03/2020 sobre medidas ante la COVID-19 que hace referencia a las restricciones establecidas a los jefes de parque de voluntarios mientras dure el estado de alarma, así como las medidas a que hace referencia respecto de los cambios de turno, relevos y visitas a parque.

**BOMBERS****CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**

CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

8. Reordenación de la actividad para el personal de servicios administrativos (servicios centrales y parques)

En los servicios administrativos se **prioriza el trabajo no presencial**, respetando los principios de corresponsabilidad e igualdad de trato, hasta alcanzar la fase de la *nueva normalidad*.

Las modalidades de trabajo no presenciales podrán, puntual o periódicamente, compatibilizarse con modalidades presenciales de prestación del servicio para facilitar la incorporación gradual, mediante turnos, de las empleadas y empleados públicos.

Se deberá priorizar la prestación de trabajo en modalidades no presenciales para las empleadas y empleados públicos pertenecientes a los colectivos definidos por el Ministerio de Sanidad como grupos vulnerables para la COVID-19 (evaluados por la unidad de PRL) y para las empleadas y empleados públicos con personas menores o mayores dependientes a su cargo, o afectados por el cierre de colegios o de mayores.

En las Fases II y III de la transición hacia la nueva normalidad, se reincorporarán físicamente las personas que se determinen, en cada departamento.

La *nueva normalidad*, fase que se iniciará una vez finalizada la Fase III, cuando así lo determine el Ministerio de Sanidad, se regirá de acuerdo con las instrucciones de carácter organizativo que se dicten en su momento, estableciéndose nuevos protocolos de seguridad y salud con la experiencia del aprendizaje de las fases anteriores y de acuerdo con lo que establezcan las autoridades sanitarias.

El establecimiento de estas fases y sus plazos, estará supeditado a las instrucciones en cada momento del Ministerio de Sanidad.

El personal que haya de incorporarse en cada una de las fases, se establecerá de común acuerdo entre el Gabinete de crisis y los responsables de las diferentes áreas del Consorcio, y con la correspondiente comunicación y colaboración del Comité de seguridad y salud.

9. Medidas para el trabajo presencial en oficinas centrales y atención al público

El personal de Oficinas Centrales que realice su trabajo de manera presencial evitará formar grupos a la entrada al mismo. Para ello se flexibilizará el horario de entrada y salida de manera escalonada.



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

En general, se reducirá al mínimo posible, y solo en casos imprescindibles, el número de interacciones con personal ajeno al Consorcio.

Solamente existirá un punto de acceso para permitir la entrada al centro de trabajo. En este punto, la persona designada al efecto, tomará la temperatura con termómetro digital a todo el personal propio que acceda al mismo. En el caso de existencia de síntomas, se le darán las recomendaciones necesarias por parte de la unidad de PRL, sin que pueda acceder al lugar de trabajo.

En el caso concreto del edificio sito en Camino de Moncada 24, llegado el momento, se establecerá específicamente el modo para entrar en el edificio (los horarios y el propio acceso que actualmente se realiza tecleando número clave).

En el caso de la oficina donde se alberga el Registro presencial del Consorcio, por parte del personal designado, y previamente a tener lugar la atención al ciudadano/a (incluyendo personal del Consorcio que no forme parte de oficinas centrales) se deberá realizar la toma de temperatura con termómetro digital. En el caso de existencia de síntomas, se les solicitará amablemente que abandonen el lugar.

Tanto en registro, como en otros servicios de atención al público (gestión de recursos humanos, prestación social, etc.) se priorizará la atención telefónica y telemática. Para el caso de atención presencial será precisa, siempre que sea posible, la cita previa y se limitará el aforo a UNA PERSONA en cada lugar de atención presencial.

En el caso de la oficina de registro, ya están estudiándose soluciones técnicas para instalar mamparas protectoras y otros mecanismos que minimicen los posibles riesgos para la salud, así como soluciones en el exterior para señalar la distancia no inferior a dos metros entre las personas que esperan su turno.

El Consorcio facilitará los equipos de protección individual cuando los riesgos no puedan evitarse o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas o procedimientos de organización del trabajo. Los equipos de protección individual serán adecuados a las actividades y trabajos a desarrollar.

En cuanto al almacén, no se permitirá el acceso a ninguna persona ajena al Consorcio dentro de la oficina del personal encargado del almacén (proveedores, transportistas y demás). Las gestiones de recogida de material por parte de dicho personal se realizarán en el *Cocherón* y/o en la puerta del almacén destinada para ello. Para la realización de dicha gestión los encargados de almacén llevarán las correspondientes protecciones (mascarilla, guantes...) y realizarán lavado de manos con agua y jabón o desinfección con gel hidroalcohólico antes y después del mismo.



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA

CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

Con carácter general las reuniones de trabajo se celebrarán mediante audioconferencia o videoconferencia evitándose en lo posible las reuniones presenciales o que impliquen desplazamientos a otra localidad.

Se evitará el contacto entre personal de los distintos departamentos, utilizando en su lugar llamadas telefónicas. Se recomienda habilitar bandejas para el intercambio de documentos que no puedan ser enviados por correo electrónico.

10. Fuentes de información

Este documento tiene en cuenta toda la información publicada por las autoridades competentes hasta la fecha de su elaboración. Se destacan los siguientes documentos de referencia:

- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2). Ministerio de Sanidad.
- Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2). Ministerio de Sanidad.
- Manejo domiciliario del COVID-19. Ministerio de Sanidad.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad.
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19 - Compendio no exhaustivo de fuentes de información -. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).
- Guía de buenas prácticas en los centros de trabajo del Ministerio de Sanidad.
- Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

El servicio de prevención de riesgos laborales, previa consulta con los delegados de prevención y/o los representantes de los trabajadores, deberá mantener actualizado este plan de contingencia, identificando el riesgo de exposición al virus de las diferentes actividades que se desarrollan en cada centro de trabajo, adoptando medidas de protección en cada caso de acuerdo con la normativa aplicable en cada momento.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

11. Anexo I

5mRizC5-bLnA0LPA*eGQKzhs+ZPmDFtQI3XASig



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA

CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL
CORONAVIRUS SARS-CoV-2 EN EL PERSONAL DEL
CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALÈNCIA**



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA

CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

OBJETO

El presente documento tiene por objeto realizar una evaluación específica del riesgo por COVID-19 en los puestos de trabajo del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia ante la pandemia generada por el coronavirus SARS-Cov-2 y determinar las medidas de prevención y de protección adecuadas para garantizar la salud y seguridad de las empleadas y empleados públicos del Consorcio.

Esta evaluación específica está sujeta a actualizaciones y modificaciones que puedan surgir como consecuencia de los cambios que se produzcan en los procedimientos aplicables por las autoridades sanitarias o como fruto de la experiencia de su aplicación.

El procedimiento de evaluación deberá ser consultado y participado por los órganos especializados en materia preventiva del Consorcio: los Delegados/as de Prevención y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la realización de esta evaluación específica está basada en los documentos técnicos para profesionales emitidos por el Ministerio de Sanidad desde el inicio de la pandemia de COVID-19 y en especial el Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales Frente a la Exposición al SARS-CoV-2 en su edición 30/4/20 disponible en

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL_COVID-19.pdf

NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN

Cualquier toma de decisión sobre las medidas de prevención y protección a adoptar en cada puesto de trabajo debe considerar los diferentes escenarios de exposición en los que se pueden encontrar los empleados y empleadas del Consorcio.

Para la determinación de dichos escenarios han de considerarse básicamente varios aspectos fundamentales:



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

- La naturaleza de las actividades que se realizan.
- Los mecanismos conocidos de transmisión del coronavirus SARS-CoV-2.
- Las condiciones de especial vulnerabilidad de las personas expuestas.
- La posibilidad de aplicar medidas preventivas (organizativas y técnicas) y protectoras (colectivas e individuales).
- La mayor o menor previsibilidad de la existencia de exposición en situaciones de emergencia consustanciales al Servicio de Bomberos.

ESCENARIOS DE RIESGO DE EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS SARS-CoV-2

Los escenarios de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 están modulados en base a la existencia o no de contacto con personas afectadas por la COVID-19 y el tipo de contacto que se produzca.

CONTACTO ESTRECHO: estarán en esta situación:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba SÍNTOMAS sin utilización de las medidas de protección adecuadas.
ó
- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso, mientras el caso presentaba SÍNTOMAS, a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

CONTACTO CASUAL: así se consideran el resto de las situaciones, como:

- Personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso, SIN que el caso presentara SÍNTOMAS.
ó
- Personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso que SÍ presentara SÍNTOMAS, pero sin haberle proporcionado cuidados ni haber estado a una distancia menor de 2 metros.



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA

CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

Del mismo modo, se entiende por:

Caso Posible: Paciente con sintomatología de Infección Respiratoria Aguda Leve

Caso Probable: Paciente con sintomatología sugestiva de COVID-19 al que se han realizado pruebas, pero los resultados no son concluyentes

Caso Confirmado: Paciente con sintomatología sugestiva de COVID-19 al que se han realizado pruebas y el resultado es concluyente: POSITIVO.

Síntomas Sugestivos de COVID-19: Fiebre >37,5°C, Tos y Dificultad Respiratoria (Ver Metodología de Seguimiento y Actualización de Casos de COVID-19 en el Consorcio).

De este modo, siguiendo los criterios del Ministerio de Sanidad, se pueden considerar de manera simplificada, de menor a mayor riesgo, **tres niveles o escenarios de exposición:**

- **BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN** : **escenario 1**
- **EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO** : **escenario 2**
- **EXPOSICIÓN DE RIESGO** : **escenario 3**

ESCENARIO 1: BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN

Se trata de empleados o empleadas del Consorcio que:

- No tienen habitualmente atención directa al público durante el trabajo administrativo o logístico o durante el desarrollo de un servicio operativo
ó
- Pueden tener atención directa al público durante el trabajo administrativo o logístico o durante el desarrollo de un servicio operativo, pero no se produce contacto con personas ajenas al Consorcio a menos de 2 metros de distancia, o se dispone de medidas de protección colectiva organizativas y/o técnicas que evitan el contacto (alejamiento interpersonal, barreras distanciadoras, mamparas de protección).

ó



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA

CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

- Pueden compartir espacios de trabajo, pero sin contacto con compañeros/as empleados/as sanos aplicando en todo momento las medidas preventivas básicas de:
 - lavado de manos frecuente
(con utilización de guantes o no, con agua y jabón o soluciones alcohólicas),
 - higiene respiratoria (con utilización de mascarilla o no) y
 - mantenimiento de una distancia interpersonal de 2 metros.

El riesgo en este escenario 1 es bajo al existir una baja probabilidad de estar expuestos al riesgo y puede corresponder a los Niveles de Riesgo 1 y 2 (NR-1 y NR-2) que veremos a continuación.

ESCENARIO 2: EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO.

Se trata de empleados o empleadas del Consorcio que:

- Puedan, en el desarrollo de sus actividades administrativas o logísticas o durante la intervención en un servicio operativo, tener contacto casual con personas consideradas como caso posible, probable o confirmado que presenten o no síntomas,
- ó
- Puedan estar en contacto con superficies, equipos, ambientes, herramientas o elementos del lugar en el que hayan desarrollado su actividad y que pudieran estar contaminados por presencia de coronavirus SARS-CoV-2

El riesgo en este escenario es bajo, pero sí existe una probabilidad de exposición a considerar, especialmente si no se han aplicado total o parcialmente las medidas preventivas básicas o las medidas de desinfección de superficies, equipos, ambientes, herramientas o elementos. Esta situación corresponde con un Nivel de Riesgo 2 o 3 (NR-2 y NR-3) que veremos a continuación.



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

ESCENARIO 3: EXPOSICIÓN DE RIESGO.

Se trata de empleados o empleadas del Consorcio que:

- Puedan estar en contacto estrecho durante el desarrollo de un servicio operativo (habitualmente un rescate), o de una actividad administrativas o logística (menos probable) con personas consideradas como caso posible, probable o confirmado que presenten síntomas.

El riesgo en este escenario 3 es el más alto, a existir una franca exposición de riesgo para las personas al realizar cuidados o tareas sobre el caso sin aplicar las medidas preventivas básicas: sin guantes, sin protección respiratoria y/o sin distancia ni tiempo de seguridad. Corresponde a un Nivel de Riesgo 4 (NR-4) que veremos a continuación.

NIVELES DE RIESGO ESPECÍFICO POR EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS SARS-CoV-2

El Ministerio de Sanidad establece 4 Niveles de Riesgo:

- **NR-1:** Se trata de un nivel de riesgo similar al riesgo comunitario que puede tener cualquier persona fuera del ámbito laboral.
- **NR-2:** En este nivel de riesgo existe la posibilidad de que durante el trabajo se pueda tener contacto casual con personas sintomáticas o asintomáticas, pero contagiantes que contengan carga vírica suficiente.
- **NR-3:** Se trata de un nivel de riesgo relacionado con la asistencia o intervención directa con contacto estrecho sobre personas sintomáticas con el equipo de protección personal adecuado, pero sin mantener la distancia y/o el tiempo de seguridad.
- **NR-4:** Es el nivel de riesgo al que se exponen los empleados o empleadas que deben realizar actividades, habitualmente de rescate y/o reanimación de casos posibles, probables o confirmados que presenten síntomas sin disponer del equipo de protección adecuado ni mantener la distancia y/o el tiempo de seguridad.



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

En la tabla siguiente se determinan los Niveles de Riesgo estimados para las actividades habituales de los puestos de trabajo en el Consorcio.

NIVELES DE RIESGO ESTIMADOS PARA LAS ACTIVIDADES HABITUALES:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

PUESTOS/UNIDADES	ACTIVIDADES	TIPO	NIVELES DE RIESGO
GERENCIA	GESTIÓN	ESENCIAL	NR-1
SECRETARIA	GESTIÓN	TELETRABAJO	NR-1
ASESORÍA JURÍDICA	GESTIÓN	TELETRABAJO	NR-1
REGISTRO	GESTIÓN	ESENCIAL	NR-1 / NR-2
PATRIMONIO	GESTIÓN	TELETRABAJO	NR-1
SECRETARIA DIRECCIÓN	GESTIÓN	TELETRABAJO	NR-1
TRANSPARENCIA Y PD	GESTIÓN	TELETRABAJO	NR-1
SISTEMAS Y TIC	GESTIÓN	ESENCIAL	NR-1 / NR-2
RRHH / GESTIÓN	GESTIÓN	ESENCIAL	NR-1 / NR-2
RRHH / NÓMINAS	GESTIÓN	TELETRABAJO	NR-1
RRHH / PRL	GESTIÓN	ESENCIAL	NR-1 / NR-2
RRHH / PREST. SOCIAL	GESTIÓN	TELETRABAJO	NR-1
INTERVENCIÓN	GESTIÓN	TELETRABAJO	NR-1
SERVICIOS ECONÓMICOS	GESTIÓN	TELETRABAJO	NR-1
FACTURACIÓN	GESTIÓN	TELETRABAJO	NR-1

**BOMBERS****CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**

CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

CUERPO DE BOMBEROS

PUESTOS/UNIDADES	ACTIVIDADES	TIPO	NIVELES DE RIESGO
INSPECTOR JEFE	GESTIÓN	ESENCIAL	NR-1 / NR-2
SUBINSPECTOR JEFE	GESTIÓN	TELETRABAJO	NR-1
GESTIÓN Y APOYO	GESTIÓN	TELETRABAJO	NR-1
FORMACIÓN	GESTIÓN	TELETRABAJO	NR-1
PREVENCIÓN	GESTIÓN	TELETRABAJO	NR-1
FORESTALES	OPERACIONES	ESENCIAL	NR-1 / NR-2
APOYO LOGÍSTICO	GESTIÓN	TELETRABAJO	NR-1
COMUNICACIONES	GESTIÓN	ESENCIAL	NR-1 / NR-2
ALMACÉN / LOGÍSTICA	GESTIÓN	ESENCIAL	NR-1 / NR-2
MANTENIMIENTO	GESTIÓN	ESENCIAL	NR-1 / NR-2
OFICIALES JEFE GUARDIA	OPERACIONES	ESENCIAL	NR-1 / NR-2 / NR-3 / NR-4
CCC	OPERACIONES	ESENCIAL	NR-1 / NR-2
JEFES PARQUE	OPERACIONES	ESENCIAL	NR-1 / NR-2 / NR-3 / NR-4
PERSONAL APOYO ZONA	GESTIÓN	TELETRABAJO	NR-1 / NR-2
SARGENTOS	OPERACIONES	ESENCIAL	NR-1 / NR-2 / NR-3 / NR-4
CABOS / BOMBEROS	OPERACIONES	ESENCIAL	NR-1 / NR-2 / NR-3 / NR-4
VOLUNTARIOS	OPERACIONES	ESENCIAL	NR-1 / NR-2 / NR-3 / NR-4



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

GRUPOS VULNERABLES Y NIVELES DE RIESGO

En aplicación del Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales Frente a la Exposición al Coronavirus SARS-CoV-2, se definen como **Grupos Vulnerables para COVID-19** las personas con:

- Diabetes
- Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión
- Enfermedad pulmonar crónica
- Inmunodeficiencia
- Cáncer en fase de tratamiento activo
- Embarazo
- Mayores de 60 años

En la catalogación de una persona como especialmente sensible por estar incluida en alguno de los grupos vulnerables ha de considerarse:

- La posibilidad o no de adaptación (organizativa y/o técnica) del puesto de trabajo
- La disponibilidad o no de protección adecuada (colectiva y/o individual) que evite el contagio.
- La posibilidad o no de reubicación de la persona en otro puesto de trabajo que esté exento del riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

De no ser posible ninguna de las actuaciones anteriores, se deberá informar al Sistema Público de Salud sobre la necesidad de pasar a situación de incapacidad laboral transitoria mientras persista la situación de riesgo.

Los criterios para la evaluación del riesgo del personal especialmente sensible del Consorcio respecto a los grupos vulnerables frente a COVID-19 deben tener en cuenta:

- La existencia de una o varias vulnerabilidades
- La compensación o descompensación de las patologías que padezca en la actualidad
- El nivel de exposición laboral al riesgo de COVID-19



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA

CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

En función de estos factores podremos encontrarnos con varias situaciones de riesgo:

- Situación 1: Permanece en su actividad laboral habitual
No precisa ni adaptación ni cambio de puesto
- Situación 2: Puede continuar su actividad laboral.
Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas siempre que disponga y utilice los EPIs (equipos de protección individual) adecuados.
- Situación 3: Puede continuar su actividad laboral.
No puede tener contacto con personas sintomáticas.
Si no es posible, tramitar PREL (prestación riesgo embarazo lactancia) o IT (incapacidad temporal) como trabajadora especialmente sensible
- Situación 4: No puede continuar su actividad laboral habitual.
Precisa cambio de puesto de trabajo.
Si no es posible, tramitar PREL (prestación riesgo embarazo lactancia) o IT (incapacidad temporal) como trabajador especialmente sensible

VULNERABILIDAD	PATOLOGÍA CONTROLADA				PATOLOGÍA DESCOMPENSADA				COMORBILIDAD ≥ 2 ASPECTOS			
	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
EXPOSICIÓN LABORAL												
ENF. CARDIO V. / HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
DIABETES	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
ENF. PULM. CRON.	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
INMUNODEFICIENCIA	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
CÁNCER TTO. ACTIVO	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
MAYORES DE 60 AÑOS	SIN PATOLOGÍA				PATOLOGÍA CONTROLADA				PATOLOGÍA DESCOMPENSADA			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
EMBARAZO	SIN COMPLICACIONES NI COMORBILIDADES				CON COMPLICACIONES O COMORBILIDADES							
	1	3	3	3	1	4	4	4				



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA

CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

En el momento actual se encuentran en situación de IT por estar incluidos en los **grupos de vulnerabilidad** a COVID-19 sin posibilidad de cambio de puesto de trabajo:

- 5 empleados por inmunodeficiencia
- 2 empleados por enfermedad cardiovascular
- 2 empleados por enfermedad pulmonar crónica
- 1 empleado por cáncer en tratamiento activo

De ellos, 6 son bomberos operativos en turno y 4 son bomberos en segunda actividad.

Por lo que respecta a **empleados mayores de 60**, en la actualidad hay un total de 10 empleados en activo:

- 5 empleados dentro del personal administrativo.
 - Actualmente todos ellos han adoptado la modalidad de teletrabajo, por lo que su nivel de riesgo (NR-1) es similar al riesgo comunitario.
 - Ninguno de ellos presenta patologías descompensadas.
 - Todos disponen de carta de aptitud para el desempeño de su puesto de trabajo.
- 5 empleados en el cuerpo de bomberos

Actualmente todos ellos están en activo y su nivel de riesgo de exposición a COVID-19 es entre NR-1 y NR-4.

Ninguno de ellos presenta patologías descompensadas.

Todos disponen de carta de aptitud para el desempeño de su puesto de trabajo.

ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

El proceso de evaluación de riesgo específico de exposición a coronavirus SARS-CoV-2 es un proceso dinámico que está sujeto a modificaciones que puedan producirse:

- Por actualización de los procedimientos y criterios de evaluación por parte de las autoridades sanitarias o del propio Servicio de Prevención del Consorcio
- Por la aparición de casos entre los empleados del Consorcio que pudieran relacionarse con la exposición a coronavirus SARS-CoV-2



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA

CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009 VALÈNCIA

- Por el proceso de "*desescalada*" progresiva hacia la recuperación de la normalidad puesto en marcha en el Consorcio

De cualquier cambio que se produzca en este proceso se informará a los órganos especializados en materia preventiva.

5mRizC5-bLnA0LPA*éGQKzhs+ZPmDFtQI3XASig

FIRMADO

- 1.- CB Inspector Jefe del CBO, JOSE MIGUEL BASSET BLESA, a 11 de Mayo de 2020
- 2.- GER Gerente, JOSE MANUEL BALLESTER PEREZ, a 11 de Mayo de 2020
- 3.- RHH Dir Serv RRHH, BLANCA DAUDI BORILLO, a 11 de Mayo de 2020
- 4.- PRL Resp. PRL, ROBERTO TOLSA MARTINEZ, a 11 de Mayo de 2020
- 5.- PRL Téc. PRL, JORGE PAU SIERRA, a 11 de Mayo de 2020

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<https://sede.bombersdv.es/verifirma>

